

GUÍA DE ACCIONES PRÁCTICAS PARA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN



[GUÍA DE ACCIONES PRÁCTICAS PARA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES
DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN]

[GUÍA DE ACCIONES PRÁCTICAS PARA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES
DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN]



Guía de acciones prácticas para ampliar las oportunidades de las niñas y las mujeres en la educación, fue publicado por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, en la Colección Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, serie Buenas Prácticas

ULISES RUIZ ORTIZ
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

NORMA REYES TERÁN
Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña
y responsable de la publicación

CONSEJO EDITORIAL
Estela Serret Bravo, José Ramón Ramírez Peña, Marcela Lagarde y de los Ríos,
Francisco Cos-Montiel, Gloria Careaga Pérez, Daniel Cazés Menache, María
Luisa Tarrés

ASISTENTE DEL CONSEJO EDITORIAL
Luis Armando Serrano López

DISTRIBUCIÓN
Dulce María Sánchez Pacheco

EDICIÓN
Lluvia Oblicua Ediciones

DISEÑO
Úrsula Hierro / simplestudio

ILUSTRACIONES
Luis Pombo

La reproducción total o parcial de esta obra –incluido el diseño tipográfico y de portada–, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, no está autorizado, salvo aprobación acordada con el IMO, en consecuencia habrá de citarse completa la fuente.

©D. R. 2007 Instituto de la Mujer Oaxaqueña
Eucaliptos No. 422, colonia Reforma, C.P. 68050.
Centro, Oaxaca. Tel. 01 (951) 515 22 52.
www.imo.gob.mx

ISBN DE OBRA COMPLETA: 968 5799 04 0
ISBN DE OBRA RELACIONADA: 968 5799 08 3

Impreso en Oaxaca, México

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de Comercializadora Oaxaqueña del Centro, S.A. de C.V., Av. Montoya núm. 100, Col. Netzahualcóyotl, San Martín Mexicapán, C.P. 68140, Oax., Oaxaca, México, en el mes de noviembre de 2007.
El seguimiento de la impresión estuvo a cargo de LLUVIA OBLICUA EDICIONES.

305.42

G678

w/ Norma Reyes Terán (Coord.) - Oaxaca, México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña ; IMO, 2007.

32 p. : il. ; 23 cm.

ISBN DE OBRA COMPLETA: 968 5799 04 0

ISBN DE OBRA RELACIONADA: 968 5799 08 3

1. Educación de la mujer – América Latina.
2. Mujeres – Educación – Oaxaca, México.
3. Educación formal – Oaxaca, México.
4. Educación básica – Programas.
5. Educación rural – México – Siglo xx.
6. Mujeres en la educación.

INTRODUCCIÓN

UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN Oaxaca, elaborado por el IMO en el año 2001, identificó que los hombres acceden en mayor número al sistema educativo, en relación con las mujeres, pese a que ellas constituyen la mitad de la población.

Los obstáculos más comunes por los que las mujeres no asisten a la escuela son los patrones de género, que se manifiestan principalmente en la falta de acceso, deserción, embarazos adolescentes, trato discriminatorio y acoso sexual.

Estos sesgos masculinos de la cultura, desalientan la permanencia de las mujeres en las instituciones educativas y producen resultados desiguales en comparación con los hombres, de ahí que el analfabetismo y el rezago educativo impacte más gravemente en ellas.

Por citar un dato que ilustra lo anteriormente mencionado, en Oaxaca, por cada 17 mujeres analfabetas hay solamente 10 hombres que no saben leer ni escribir.

Frente a los evidentes rezagos sociales de la población femenina, diversos organismos internacionales han planteado la necesidad de que las y los gobernantes del mundo, de los tres niveles de gobierno, elaboren políticas públicas para la igualdad de género.

Este tipo de políticas favorecen el adelanto de las mujeres y contribuyen a superar los problemas de pobreza y marginación.

En materia de igualdad de género, el Estado mexicano ha aprobado instrumentos jurídicos que le obligan a asumir la educación como un derecho humano y condición indispensable para lograr el desarrollo sustentable en los municipios.

Nuestro país ha reconocido que una educación no discriminatoria, beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias y justas entre las personas, independientemente de su sexo.

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña, congruente con sus objetivos de creación y en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, propone a los municipios una serie de acciones viables para combatir el rezago educativo y reducir la brecha de desigualdad que, en materia de educación, prevalece aún en el estado, en perjuicio mayoritariamente de las oaxaqueñas.

Convencidas y convencidos de lo importante que es la educación, no dudamos de que las autoridades locales, al invertir en este rubro, obtendrán invaluable réditos sociales.



ACCIONES

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROPONER Y APOYAR, ANTE EL SENO DEL CONSEJO DE DESARROLLO municipal, la ejecución, durante el ejercicio fiscal inmediato, de obras relativas a la construcción, rehabilitación, ampliación o mejoramiento de la infraestructura educativa, mediante los recursos públicos que el ayuntamiento recibe a través del Ramo General 33, Fondos III y IV.

La finalidad es garantizar que las niñas no abandonen la escuela por problemas de infraestructura y servicios.

Las autoridades responsables son el ayuntamiento y el consejo de desarrollo municipal.

CUOTA A LA EDUCACIÓN

DESTINAR MÍNIMO 20% DE LOS DONATIVOS DE EMPRESAS, agrupaciones ciudadanas radicadas fuera del municipio y organizaciones no gubernamentales, a las obras que fortalezcan la infraestructura educativa.

La finalidad es garantizar mejores espacios educativos.

El pleno del cabildo toma las decisiones necesarias y las regidurías de educación y obras públicas dan seguimiento a las acciones, en coordinación con los comités de madres y padres de familia y la dirección de las instituciones educativas.

BECA INTEGRAL DE ESTUDIO

CONSISTE EN OTORGAR UNA BECA DEL AYUNTAMIENTO A NIÑAS de escasos recursos que, por razones económicas, no puedan acceder a la educación preescolar.

La beca consistirá en suministrar uniformes, materiales escolares, libros, transporte y alimentación.

La finalidad es garantizar el acceso de las niñas a este nivel educativo.

La identificación de las beneficiarias se puede obtener por tres mecanismos:

- ❖ Confrontación de la información de niñas y niños registrados vivos en el Registro Civil con las inscripciones de niñas y niños en las escuelas preescolares, durante la semana previa y la primera semana de inicio del ciclo escolar. Una vez identificadas las niñas en edad escolar que no van a la escuela, las autoridades competentes realizarán visitas domiciliarias o citarán en el municipio a las madres y padres de las niñas para ofrecerles las becas.
- ❖ A solicitud de las madres y padres de las niñas necesitadas.
- ❖ Por atención a reportes de ciudadanas y ciudadanos que sepan de niñas en esta situación.

El consejo de desarrollo municipal tiene que priorizar esta acción.

La inversión se realizará con recursos del Fondo IV, del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

La autoridad responsable de llevar a cabo esta acción será el propio ayuntamiento, a través de la regiduría de educación.

BECA DE MATERIALES ESCOLARES

DOTAR DE MATERIALES ESCOLARES A LAS ESTUDIANTES EN EDAD infantil y juvenil de escasos recursos de los niveles preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

La beca consistirá en el suministro de todos los materiales escolares que se requieran.

El ayuntamiento adquirirá los materiales si le conviene por compras al mayoreo y/o gestionará la consecución de los materiales.



Para este fin, el ayuntamiento podrá:

- ❖ Realizar convenios con papelerías.
- ❖ Entregar vales «bueno por materiales escolares».
- ❖ Entregar los materiales directamente.
- ❖ Se recomienda que sea el padre o tutor -y no la madre o tutora- quien se responsabilice de recoger los materiales, con el propósito de que los hombres compartan la responsabilidad de atender la educación de sus hijas e hijos, tarea que hasta ahora sólo ha correspondido a las mujeres.

El consejo de desarrollo municipal tiene que priorizar esta acción.

La inversión se realizará con recursos del Fondo IV, del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

La autoridad responsable de realizar esta acción será la regiduría de educación, quien podrá identificar a las beneficiarias mediante un procedimiento similar al señalado en la acción anterior.



BECA DE LIBROS

DOTAR DE LIBROS A NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS NIVELES preescolar, primaria, secundaria, media superior o superior.

La beca consistirá en el suministro de todos los libros (aparte de los que la SEP otorga de manera gratuita) que se requieran en el ciclo escolar y otros que complementen y fortalezcan su educación.

Con esta finalidad, el ayuntamiento:

- ❖ Hará convenios con librerías.
- ❖ Entregará vales «bueno por libros».
- ❖ El ayuntamiento entregará los libros directamente.
- ❖ Desarrollará una alternativa para la reproducción de libros.
- ❖ Por las mismas razones que ya se mencionaron antes, se recomienda que sea el padre o tutor -y no la madre o tutora- quien se responsabilice de recoger los libros.

El consejo de desarrollo municipal tiene que priorizar esta acción.

La inversión se realizará con recursos del Fondo IV, del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

La autoridad responsable de llevar a cabo esta acción es el ayuntamiento, a través de la regiduría de educación

APOYAR A UNA NIÑA

OPERAR UN PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR DIRIGIDO A NIÑAS DE nivel preescolar, primaria y secundaria.

La autoridad municipal invita, por medio de asambleas comunitarias o personalmente, a las personas del municipio que estén en posibilidades económicas para apoyar durante uno o varios ciclos escolares a una estudiante de preescolar, primaria o secundaria.

La persona responsable, según sus posibilidades, dotará a su “ahijada”, por una parte, de uniformes, útiles escolares y textos; por la otra, le ofrecerá tutorías.

La beneficiaria tendrá la responsabilidad de aprobar su ciclo escolar. En caso de incumplir con este deber, la persona responsable podrá retirarle su apoyo -previa evaluación de las causas reales que provocaron el hecho- dando oportuno aviso a las autoridades municipales y educativas.

Las autoridades municipales serán las responsables de vigilar el cumplimiento mutuo de los acuerdos entre la persona responsable y la beneficiaria.

Al término del ciclo escolar, como un estímulo, la persona responsable recibirá un reconocimiento de las autoridades municipales y educativas.

Las autoridades responsables serán la regiduría de educación, la dirección de la escuela o el comité de madres y padres de familia.

SUMAR LOS TALLERES DE COSTURA

UTILIZAR LOS RECURSOS HUMANOS DEL TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN para la elaboración de los uniformes escolares que serán proporcionados a niñas y niños de escasos recursos.

Para este fin el municipio aportará los insumos: tela, botones, hilos, cierres.

La inversión se realizará con recursos del Ramo General 28 o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

Las autoridades responsables de llevar a cabo esta acción serán las regidurías de cultura y educación o quienes dirijan las casas de cultura o del pueblo.

RECOLECCIÓN DE LIBROS

RECOLECTAR, AL FINAL DEL CICLO ESCOLAR, EN CADA UNA DE LAS escuelas, libros de texto y de consulta que se encuentren en buen estado.

La finalidad es obsequiar los libros colectados a las alumnas de escasos recursos que ingresan a un nuevo ciclo o nivel escolar.

COMPRA DE LIBROS Y ENTREGA EN COMODATO

COMPRAR LIBROS DE TEXTO PARA CADA UNO DE LOS NIVELES Y modalidades educativas, con el propósito de darlos en comodato a las niñas de escasos recursos.

Será condición de las becarias contestar los libros en lápiz y regresarlos en buen estado.

El financiamiento se hará con recursos del Fondo iv del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

Las autoridades responsables pueden ser la regiduría de educación, la dirección de la escuela o el comité de madres y padres de familia.



BECA DE TRANSPORTE

APLICAR UN PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE, CONSISTENTE en ofrecer a las alumnas que cursen la secundaria, el bachillerato, una carrera técnica o profesional, un monto mensual o quincenal para pago de transporte público.

La inversión se realizará con recursos del Ramo General 28 o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

TRANSPORTE EN COMODATO

COMPRAR BICICLETAS CON RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE SEAN entregadas en comodato a niñas que recorran grandes distancias entre su casa y su centro de estudios.

Las bicicletas serán entregadas al inicio del ciclo escolar y deberán ser devueltas al concluir el mismo.

Éstas serán retiradas en caso de que no se utilicen para el fin original que fueron dotadas.

La inversión se tomará de los recursos del Fondo IV del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

El municipio puede ofrecer de forma gratuita el servicio de reparación de bicicletas.

TRASLADO EN VEHÍCULO DE MOTOR

PONER A DISPOSICIÓN DE LAS NIÑAS QUE ESTUDIAN, VEHÍCULOS DE motor con rutas y horarios fijos, con el fin de que los problemas de inseguridad y la distancia, no sean un obstáculo para que continúen su proceso educativo.

La inversión se tomará de los recursos del Fondo IV del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

RUTA DE TRANSPORTE ESPECIAL

PONER A DISPOSICIÓN DE LAS NIÑAS Y LAS JÓVENES QUE ESTUDIAN secundaria, bachillerato y carrera universitaria, vehículos motorizados con rutas y horarios fijos, que puedan trasladarlas a sus planteles educativos cuando estos se ubiquen en otros municipios.

La finalidad es que la distancia y la falta de transporte en los horarios adecuados no sean obstáculo para el rendimiento escolar.

La inversión puede tomarse del Fondo IV del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.



SUBSIDIO DE TRANSPORTE

REALIZAR CONVENIOS CON LAS DISTINTAS ASOCIACIONES DE transporte colectivo, con la intención de que las niñas de escasos recursos puedan usar las rutas que las lleve y las regrese de su escuela con 50% de descuento en las tarifas.

El descuento se aplicará durante el periodo escolar, a cambio, el municipio condonará a las asociaciones de transporte colectivo el pago de algunos servicios municipales.

BECA DE ALIMENTACIÓN

DOTAR A NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE VALES PARA DESAYUNO y/o comida en horario escolar.

La finalidad es asegurarse de que las estudiantes desayunen y coman diariamente en un lugar limpio, cercano a su centro de estudio y que, además, les garantice un equilibrio nutricional.

El financiamiento se hará con recursos del Fondo IV del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

Las autoridades responsables de realizar esta acción serán la regiduría de educación o de salud, así como la dirección de la escuela o el comité de madres y padres de familia.

REGULARIZACIÓN AL INGRESO TARDÍO, REZAGO ESCOLAR Y BAJO RENDIMIENTO

PROMOVER CURSOS DE REGULARIZACIÓN AL INGRESO TARDÍO, REZAGO escolar y bajo rendimiento de niñas, impartidos por maestras jubiladas.

A cambio, el ayuntamiento condonará a las docentes que participen en esta acción, el pago de algunos servicios municipales como agua, predio, drenaje, tequio.

COMPENSACIÓN POR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y REPRODUCTIVAS

PROMOVER UN PROGRAMA DE APOYO CON RECURSOS PÚBLICOS municipales y estatales para niñas de escasos recursos que por actividades domésticas, de economía familiar, de cuidado de personas enfermas, adultas o adultos mayores, no puedan continuar con sus estudios en los niveles preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, con la finalidad de garantizar la permanencia de las niñas en el sistema educativo.



El monto del recurso será el equivalente a la cantidad que la niña ingresa al hogar por las actividades productivas; éste será entregado semanalmente a la madre o tutora.

El financiamiento se hará con recursos del Fondo iv del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

Las autoridades responsables serán el ayuntamiento o la dirección de las escuelas.

AUSENTISMO DOCENTE

CUANDO ESTA SITUACIÓN SE PRESENTE DE MANERA FRECUENTE EN EL municipio, el ayuntamiento puede promover, paralelamente al desarrollo del ciclo escolar correspondiente, cursos de regularización escolar, con los mismos contenidos educativos oficiales, dirigidos a niñas y niños.

Estos cursos pueden ser impartidos por maestras jubiladas.

El ayuntamiento podrá condonar a las maestras que participen en esta acción el pago de servicios, tales como agua, predio, tequio, recolección de basura.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

CREAR UN PROGRAMA DE APOYO PARA NIÑAS CON NECESIDADES educativas especiales que garantice matricularlas, transportarlas y mantenerlas en una escuela cercana a su localidad.

Se sugiere que el ayuntamiento realice el pago de inscripción y aportaciones escolares, firme convenios de transporte colectivo y otorgue una beca de alimentación.

El apoyo será retirado cuando la niña deje de asistir a la escuela previa evaluación de las causas reales que hayan ocasionado el hecho.

El financiamiento se hará con recursos del Fondo IV del Ramo General 33, o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

Las autoridades responsables pueden ser la dirección de la escuela y la regiduría de educación.

ACCESO A FUENTES DE CONSULTA

FORTALECER LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON EQUIPO de cómputo conectadas a Internet, además de material bibliográfico propio de los programas educativos oficiales de nivel básico, medio superior y superior.

Se sugiere que el ayuntamiento realice las reestructuraciones necesarias para que la biblioteca ofrezca un servicio con horario de atención amplio y flexible, así como préstamo a domicilio, el cual privilegia a niñas y jóvenes de escasos recursos.

La inversión se realizará con recursos del Ramo General 28 o de otras fuentes de financiamiento disponibles en la Hacienda municipal.

La autoridad responsable será el ayuntamiento a través de la regiduría de educación.



SEGURIDAD EN LA ESCUELA

DESARROLLAR UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ORIENTADO A vigilar las escuelas, principalmente en los horarios de entrada y salida.

El programa debe privilegiar la protección y el cuidado de las niñas y las jóvenes durante la ruta de traslado.

Para ejecutar un programa de este tipo, el ayuntamiento dispone de recursos públicos del Fondo IV del Ramo General 33.

La finalidad es que la inseguridad no sea factor para el rezago educativo de las niñas y las jóvenes.

Las autoridades responsables de la acción serán la regiduría de seguridad pública y la comandancia municipal, en coordinación con las madres y los padres de familia.

REGULARIZACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO

PREVIO AL INICIO DE LOS CICLOS ESCOLARES Y SEIS MESES ANTES de la terminación de éstos, desarrollar campañas de regularización de actas de nacimiento (por problemas de error en fechas de nacimiento, nombres, apellidos, etc.) para la población estudiantil.

Los costos serán sufragados por el ayuntamiento, privilegiando la atención a niñas de escasos recursos que tengan estos problemas.

La finalidad es que las irregularidades en actas de nacimiento de las niñas no impidan el acceso a la educación y la certificación de sus estudios.

La autoridad responsable será la regiduría de educación que, a través de la gestora o el gestor comunitario y en coordinación con las madres y padres de familia, recabará los documentos necesarios para la corrección de actas en las oficinas del Registro Civil.

COBERTURA A LA DEUDA ESCOLAR

ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A NIÑAS Y JOVENCITAS DE escasos recursos, el cual les ayude a cubrir el ciento por ciento de los adeudos económicos contraídos por ellas o sus familias para la adquisición de materiales y el pago de cuotas escolares.

Se contemplarán los gastos propios del protocolo de egresos de los niveles inicial, básico y media superior.

Las autoridades responsables serán la regeduría de educación y la dirección de las escuelas.

La inversión se realizará con los recursos disponibles en la Hacienda municipal.

Con esta acción se busca que los adeudos y cooperaciones pendientes no sean motivo de retención de certificados de estudios.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS

ADQUIRIR CON RECURSOS PÚBLICOS O GESTIONAR LA DONACIÓN DE terrenos, con la finalidad de que en éstos se construyan o amplíen los planteles educativos.



BENEFICIOS

CADA MUJER EDUCADA:

- ❖ Conoce sus derechos y sabe ejercerlos, pero también promueve el respeto y la defensa de los derechos de todas las mujeres.
- ❖ Denuncia ante las autoridades cuando es víctima de violencia doméstica y sexual.
- ❖ Contribuye a disminuir los niveles de impunidad en delitos cometidos contra las mujeres, y el municipio adopta una imagen de justicia y honestidad.
- ❖ Colabora en la promoción de los derechos reproductivos y los derechos sexuales de las mujeres.
- ❖ Se manifiesta por una sociedad más respetuosa de la igualdad entre mujeres y hombres, al igual que de la pluralidad.
- ❖ Contribuye a disminuir los casos de aborto, de mortalidad materna e infantil, de enfermedades crónico-degenerativas, delincuencia, drogadicción y alcoholismo.
- ❖ Tiene más oportunidades de acceder a empleos mejor remunerados, al sistema de seguridad social y a las demás prerrogativas que establece la legislación laboral.
- ❖ Fortalece su capacidad para gestionar mejoras en la calidad de vida de las personas que habitan el municipio.
- ❖ Toma conciencia de que su participación es prioritaria para resolver las necesidades prácticas de las mujeres y sus intereses estratégicos.

- ❖ Tiene mayores posibilidades de acceder a los cargos públicos.
- ❖ Puede ocupar y desempeñar mejor, no solamente cargos en comités educativos, de salud y de festejos, sino también puede formar parte de organizaciones civiles y políticas que demandan la igualdad de género.
- ❖ Está capacitada para apreciar las diferentes formas locales y universales del arte y la cultura.
- ❖ Participa de forma activa en las campañas de comunicación que realice el ayuntamiento a favor de la comunidad.
- ❖ Contribuye por estos medios a generar mayor sensibilidad hacia la igualdad de género.
Al impulsar estas acciones, se contribuye al rescate de la historia del municipio, particularmente a la visibilización de la aportación de las mujeres en la misma.
- ❖ Se fortalecen costumbres y tradiciones que no discriminan a las mujeres.
- ❖ Se apropia de información que le permite alimentarse adecuadamente, controlar su fertilidad y evitar enfermedades.



**TÍTULOS MÁS RECIENTES PUBLICADOS
EN ESTA COLECCIÓN**

SERIE: BUENAS PRÁCTICAS

Equidad de género y presupuesto público.

La experiencia innovadora de Oaxaca

María Luisa Tarrés Barraza (coordinadora) [2006]

SERIE: ESTUDIOS DE GÉNERO

El género y lo simbólico. La constitución

imaginaria de la identidad femenina

Estela Serret [2006]



Un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Oaxaca, elaborado por el imo en el año 2001, identificó que los hombres acceden en mayor número al sistema educativo, en relación con las mujeres, pese a que ellas constituyen la mitad de la población. Los obstáculos más comunes por los que las mujeres no asisten a la escuela son los patrones de género, que se manifiestan principalmente en la falta de acceso, deserción, embarazos adolescentes, trato discriminatorio y acoso sexual.

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña, congruente con sus objetivos de creación y en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, propone a los municipios una serie de acciones viables para combatir el rezago educativo y reducir la brecha de desigualdad que, en materia de educación, prevalece aún en el estado, en perjuicio mayoritariamente de las oaxaqueñas. Convencidas y convencidos de lo importante que es la educación, no dudamos de que las autoridades locales, al invertir en este rubro, obtendrán invaluable r ditos sociales.



Este programa es de carácter p blico, no es patrocinado ni promovido por partido pol tico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Est  prohibido el uso de este programa con fines pol ticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deber  ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es p blico y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoci n personal.